

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 158-2014/PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 24 de noviembre de 2014

VISTO:

La Carta s/n de fecha 20 de noviembre de 2014, suscrito por Arnulfo Chico Robles, de la Comisión de Actividades Navideñas de la Universidad Peruana Unión (UPeU), por la cual manifiestan que dentro de sus actividades recreativas, tienen programado realizar una visita al Parque de las Leyendas, a fin de que sus hijos de los trabajadores disfruten de un día de sano esparcimiento, para el día 22 de diciembre por lo que solicita se le brinde una tarifa especial,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad.

La Carta s/n de fecha 20 de noviembre de 2014, suscrito por Arnulfo Chico Robles, de la Comisión de Actividades Navideñas de la Universidad Peruana Unión (UPeU), por la cual manifiestan que dentro de sus actividades recreativas, tienen programado realizar una visita al Parque de las Leyendas, con la finalidad de que los hijos de los trabajadores disfruten de un día de sano esparcimiento, el día 22 de diciembre del año en curso, solicitando una tarifa especial,

Que, mediante Informe N° 215-2014/GPD, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, sugiere otorgar una tarifa corporativa de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Nuevo Soles) niños y S/. 8.00 (Ocho con 00/100 Nuevo Soles) adultos.

Que, por Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013- PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de Agosto del 2013, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales y promocionales, en situaciones que el mismo considere meritorio, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo, el presente año,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR la tarifa corporativa para 103 niños de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Nuevos Soles) y 75 adultos de S/. 8.00 (Ocho con 00/100

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The analysis focuses on identifying trends and patterns over time, which is crucial for making informed decisions.

The final part of the document provides a detailed breakdown of the results. It shows that there has been a significant increase in sales volume, particularly in the online channel. This is attributed to the implementation of the new marketing strategy and the improved user experience on the website.

Nuevo Soles), para el ingreso a las instalaciones del Parque de las Leyendas, para la celebración de la navidad a los hijos de los trabajadores de la Universidad Peruana Unión (UPeU), el día 22 de diciembre de 2014; estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

1911
1912

1913
1914

1915

1916

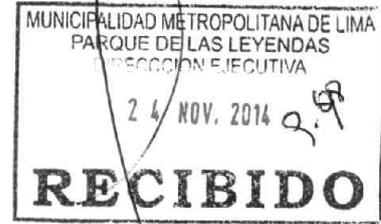


1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100

2101
2102
2103
2104
2105
2106
2107
2108
2109
2110
2111
2112
2113
2114
2115
2116
2117
2118
2119
2120
2121
2122
2123
2124
2125
2126
2127
2128
2129
2130
2131
2132
2133
2134
2135
2136
2137
2138
2139
2140
2141
2142
2143
2144
2145
2146
2147
2148
2149
2150
2151
2152
2153
2154
2155
2156
2157
2158
2159
2160
2161
2162
2163
2164
2165
2166
2167
2168
2169
2170
2171
2172
2173
2174
2175
2176
2177
2178
2179
2180
2181
2182
2183
2184
2185
2186
2187
2188
2189
2190
2191
2192
2193
2194
2195
2196
2197
2198
2199
2200
2201
2202
2203
2204
2205
2206
2207
2208
2209
2210
2211
2212
2213
2214
2215
2216
2217
2218
2219
2220
2221
2222
2223
2224
2225
2226
2227
2228
2229
2230
2231
2232
2233
2234
2235
2236
2237
2238
2239
2240
2241
2242
2243
2244
2245
2246
2247
2248
2249
2250
2251
2252
2253
2254
2255
2256
2257
2258
2259
2260
2261
2262
2263
2264
2265
2266
2267
2268
2269
2270
2271
2272
2273
2274
2275
2276
2277
2278
2279
2280
2281
2282
2283
2284
2285
2286
2287
2288
2289
2290
2291
2292
2293
2294
2295
2296
2297
2298
2299
2300



INFORME N° 215-2014/GPD



A : Sr. Gustavo Murillo Gianella
Director Ejecutivo

DE : Lic. Darío Valdizán Ganvini
Gerente de Promoción y Desarrollo

ASUNTO : Propuesta de tarifa corporativa para Universidad Peruana Unión

FECHA : 20 de noviembre del 2014

Mediante el presente lo saludo cordialmente, y a la vez informo a su despacho que se ha recepcionado una Carta Simple, remitida por la Comisión de Actividades Navideñas de la Universidad Peruana Unión, por la cual manifiestan que dentro de sus actividades recreativas tienen programado realizar una visita al Parque de las Leyendas, a fin de que los hijos de los trabajadores disfruten de un día de sano esparcimiento.

En ese sentido, solicitan el beneficio de la tarifa corporativa en beneficio de 103 niños 75 adultos en la fecha 22 de diciembre del 2014. Así como, el servicio de la visita guiada la misma que está siendo coordinada con el personal de la División de Educación.

Es opinión de esta gerencia que, cumpliendo la empresa solicitante con el requisito necesario para el otorgamiento de la tarifa corporativa referida en el Cuadro Tarifario de la institución, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013-PATPAL-FBB/CD, y su artículo segundo, el cual faculta al Director Ejecutivo, para que otorgue tarifas promocionales siempre que se cumpla con un grupo mínimo de 100 personas.

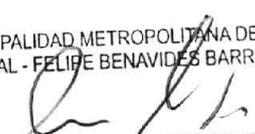
Por lo antes expuesto, correspondería otorgar la tarifa corporativa de:

- Niños S/. 4.00 nuevos soles
- Adultos S/. 8.00 nuevos soles

Es cuanto informo a su despacho para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA


DARÍO ANDRÉS VALDIZÁN GANVINI
Gerente de Promoción y Desarrollo

RECEBIDO

290



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

HOJA DE TRAMITE

EXPEDIENTE
2014-20871

REMITENTE : ARNULFO CHICO ROBLES

N° DOCUMENTO : CarSim 20871

FECHA Y HORA : 20/11/2014 12:46

ASUNTO : SOLICITO TARIFA PROMOCIONAL CORPORATIVO

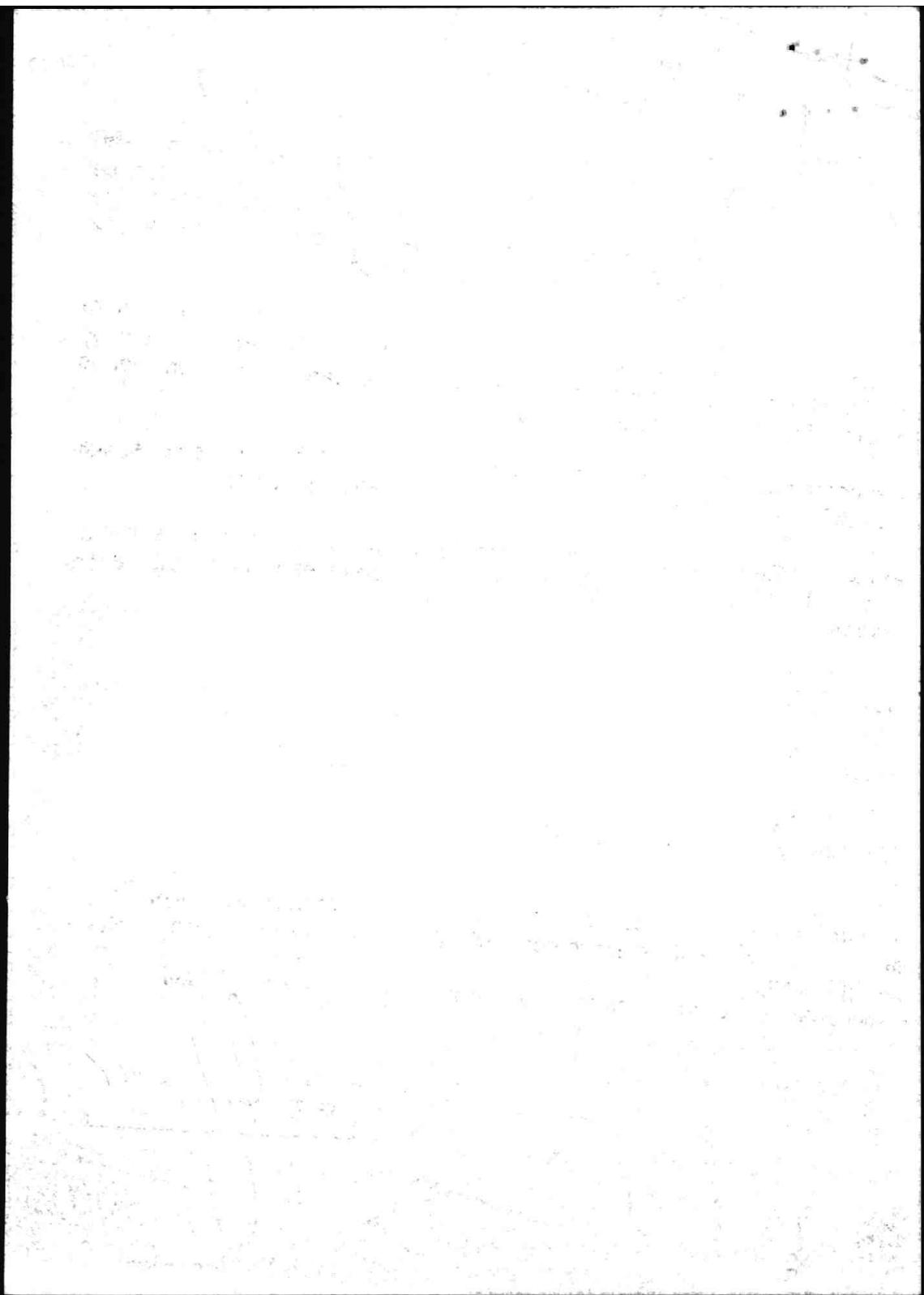
ENVIADO POR	REMITIDO OFICINA	ACCION
Mesa Partes	Gerencia de Promocion y Desarrollo - GPD	Conocimiento y fines

ACCIONES:

- 01. Adjuntar Antecedente
- 02. Agregar el Expediente
- 03. Archivar
- 04. Devolver al interesado
- 05. Opinar o Informar
- 06. Preparar Respuesta
- 07. Proyectar Resolución
- 08. Estudio y/o Análisis
- 09. Conocimiento y Fines
- 10. Recomendación
- 11. Ejecución
- 12. Revisar y Coordinar
- 13. _____
- 14. Atender y Responder
- 15. Evaluar e Informar
- 16. Coordinar

Fecha de Impresión: 20/11/2014 / 14:17 horas







Una Institución Adventista



Señor
Dario Valdizan
Gerente de Promoción
Parque de las Leyendas
Asunto: Solicito tarifa promocional corporativa

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente a nombre de la Universidad Peruana Unión y a la vez hacer de su conocimiento que dentro de nuestras actividades hemos programado realizar una visita al Parque de la Leyendas el día lunes 22 de diciembre del presente año, para asistir con un promedio de 165 menores (entre 10 – 12 años son 103, de 13 años son 29, de 14 años son 33) y 13 adultos.

En tal sentido solicito a usted, nos otorgue la tarifa corporativa de ingreso para instituciones públicas y/o privadas, y la propuesta de la visita guiada para que los hijos de nuestro personal puedan disfrutar de momentos de sano esparcimiento, conociendo acerca de la flora y fauna que existe en nuestro Perú.

Para cualquier coordinación adicional, puede comunicarse con la Srta. Cinthia Vallejos al teléfono: 01 6186315 y con el Sr. Arnulfo Chico al Celular: 98911196 RPC.

Sin otro particular y agradeciéndole anticipadamente la atención a nuestra solicitud, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:

Arnulfo Chico Robles
Comisión de Actividades Navideñas UPeU

Nota: Esta usted interesado en los Servicios Educativos que ofrecemos: Talleres/ Actividades Lúdico – Recreativas/ Recorridos Educativos/ Charlas de Sensibilización, entre otros. SI (x) NO ()
Si su respuesta es SI, nos pondremos en contacto con usted, para brindarle mayor información al respecto.

